



Nº041-OEA/HHV-2021

Resolución Administrativa

Santa Anita, 20 de agosto del 2021

VISTO:

El Informe N°0074-OL/N°0043-E.T.PROG-OL-HHV-2021, de fecha 19 de agosto 2021, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 del Hospital "Hermilio Valdizán".

The second secon

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 6°, Plan Anual de Contrataciones, en su numeral 6.2, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con el Decreto Supremo N°344-2018-EF, establece que "...el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, mediante Memorando N°211-SF-HHV-2021 el D.A.T Servicio de Farmacia solicita la adquisición de Equipos de Protección Personal – Mascarilla descartable tipo N -95 teniendo en cuenta la alta probabilidad de una tercera ola y reincorporación de personal, corresponde por ello realizar un procedimiento de contratación directa con la causal de situación de emergencia sanitaria de acuerdo al Decreto Legislativo N°1156 y la prórroga de la declaratoria de emergencia con Decreto Supremo N°025-2021-SA por lo que corresponde incluir en el Plan Anual de Adquisiciones (PAC);

Que, mediante Memorando N°271-OEI-HHV-2021 la Oficina de Estadística e Informática solicita la contratación del Servicio de Telefónica Móvil durante el estudio de mercado se determinó que corresponde al Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada por lo que corresponde incluir en el Plan Anual de Adquisiciones (PAC) toda vez que el monto lo amerita.



Que, mediante Memorando N°477-OSGM-HHV-2020 la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento solicita la contratación del Servicio de Recolección, transporte, tratamiento y Disposición final de residuos sólidos Biocontaminados para el Hospital Hermilio Valdizán y Centro de Rehabilitación de Ñaña. Durante el estudio de mercado se determinó que corresponde al Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada por lo que corresponde incluir en el Plan Anual de Adquisiciones (PAC) toda vez que el monto lo amerita.

Estando a la propuesta y visación de la Oficina de Logística del Hospital Hermilio Valdizán:

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF, y las facultades delegadas a la Dirección Ejecutiva de Administración mediante la Resolución Directoral N°042-DG/HHV-2021 de designación de funciones;

SE RESUELVE:

<u>Artículo 1º</u>.- Aprobar la séptima modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Hermilio Valdizán año 2021, incluyendo tres (03) procedimientos de selección de acuerdo al anexo 01 adjunto.

Artículo 2º.- Disponer que la Oficina de Logística del Hospital Hermilio Valdizán, realice las acciones concernientes al registro de la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Hermilio Valdizán, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE en un plazo no mayor de 05 días hábiles de aprobado mediante la presente resolución.

Artículo 3º.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el portal web del Hospital.

Registrese y Comuniquese;

MG. CARMEN L VALLICO CASTANEDA

DIRECTORA ELECUTIVA

CHICINA ELECUTIVA DE ADMINISTRACION

<u>Distribución:</u>
Dirección General
Oficina Ejecutiva de Planeamiento
Oficina de Logística
Oficina de Estadística e Informática
Archivo